

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 14 de enero de 2022 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00550** de CARMEN ELENA BETANCOURT DE TOLOSA contra COLPENSIONES Y PROTECCION S.A, informando que obra demanda proveniente de reparto. Sírvasse proveer



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, destáquese que la demanda fue subsanada en legal forma, dentro del término de ley, encontrándose reunidos los requisitos de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S. y del decreto 806 de 2020.

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **CARMEN ELENA BETANCOURT DE TOLOSA**, a través de apoderado judicial, en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.** por ante su respectivo Representante Legal.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente esta providencia al extremo demandado, por secretaría a COLPENSIONES y por la actora al resto del extremo demandado. Córrasele traslado de la demanda por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, conforme a la ley.

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

CUARTO: NOTIFICAR la existencia del presente proceso y el contenido del presente auto a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, de conformidad con el Art. 612 del C.G.P., para lo de su cargo.

QUINTO: RECONOCER PERSONERIA a **JHON ALEXANDER GALEANO RODRIGUEZ** identificado con C.C. N° 80.018.096 y T.P. N°288.955 como apoderado de la parte actora conforme al poder aportado en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YESID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jr

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 20 FIJADO HOY 15 febrero de 2022 A LAS
8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria